

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACTA 14/2022**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquiza Sancho

**Concejales miembros:**

D. Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dña Ángela Lara Garrido

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

Dña Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

Dña Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

D. Eduardo Orríos Senli

Dña Berta Zapater Vera

Dña Beatriz Altaba Sanz

**Interventora:**

Dña Irene Soler Grau

**Secretaria:**

Dña. Verónica Tomás Torralba

**SESIÓN ORDINARIA**

Siendo las veinte horas del 8 de noviembre de 2022 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	20/12/2022 10:34:28
IGNACIO URQUIZA SANCHO (Alcalde-Presidente)	20/12/2022 11:07:48





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas de las sesiones anteriores

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre y 25 de octubre.

Por unanimidad de los Concejales presentes.

**SE ACUERDA** aprobar las actas indicadas.

El Sr. Presidente indica que se va a realizar una inclusión de un punto del Orden del Día, el mismo es la Declaración Institucional del 25 de noviembre día internacional contra la violencia de Género.

Se procede a votación la modificación del orden del día y por unanimidad de los Concejales presentes se incluye. Se realizará al final de la parte resolutiva

2. ESTRUCTURA DE COSTES CONTRATO CONCESIÓN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CIUDAD DE ALCAÑIZ (FÓRMULA REVISIÓN DE PRECIOS) PROPUESTA AL PLENO APROBACIÓN

Se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Agua por parte de la Secretaria.

Se abre debate por el Sr. Alcalde

**Sra. Milian**, vamos a votar a favor de la revisión de precios, la Ley de desindexación de la economía española ya no permite la revisión de precios conforme al IPC, sino conforme a los dispuesto en la normativa. No coincide nada en esta formula de revisión de precios con los datos anteriores. Es sorprendente que aumenten tanto los precios de un año a otro.

**Sr. Lahoz**: Es un documento muy técnico que no somos capaces de valorar, vamos a votar a favor.

**Sr. Orrios**: la comisión fue bastante didáctica. Se hizo la formula de revisión de precios por medio de un estudio en base a los datos que dieron 5 empresas. Hemos solicitado que se realice un simulacro de la formula de revisión de precios para saber cuanto vamos a pagar de más los Alcañizanos. Se va a tener que seguir y regular a través de la figura de un gerente. Viene determinada por varios factores pero no queda claro cuanto supone de incremento

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <b><a href="https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a></b>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

para los ciudadanos. Necesitamos un simulacro de lo que va a suponer la subida de precios. Se han pedido informes a Intervención y a Tesorería pero estos informes no están.

**Sr. Espés:** No ponemos en duda la labor de los técnicos, pero si que no podemos valorar la subida del precio en el recibo de los ciudadanos. Nos vamos a abstener.

**Sr. Baigorri:** Tras la estructura de costes viene un estudio de viabilidad. Con la ley de desindexación de la economía se realiza una forma de actualización de precios. No es la primera vez que se usa la fórmula de revisión de precios, suministro de energía. La revisión de precios se debe realizar tanto en un contrato de concesión como la especialidad de concesión a la empresa de economía mixta

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el documento para la revisión periódica y predeterminada de los precios de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales de la Ciudad de Alcañiz que figurará en los Pliegos que sirvan para seleccionar a socio privado para constituir empresa mixta, conforme a la documentación que figura en el expediente de referencia.

**SEGUNDO.** Remitir a la Junta Consultiva de Contratación de Aragón la documentación que consta en el expediente a los efectos de que emita el informe preceptivo indicado en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de Febrero.

**TERCERO.** Emitido el preceptivo informe de conformidad, se incorporará la estructura de costes y fórmula de revisión de precios a los Pliegos reguladores del contrato de concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento.

**CUARTO.** Finalmente se informará de la fórmula de revisión de precios incluida en los Pliegos tanto a la Junta Consultiva de Contratación de Aragón como al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado”.

**3. MODIFICACIÓN ACUERDOS MUNICIPALES SOBRE CESIÓN DE TERRENOS A CC.AA. DE ARAGÓN**  
**PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL GENERAL Y VIAL DE ACCESO, PROPUESTA A PLENO.**

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <b><a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a></b>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se abre debate por el Sr. Alcalde.

**Sr. Orrios:** Explicar de lo que trata este asunto. Se cedieron unos terrenos para construir el Hospital y del vial que daba acceso a ese Hospital. La DGA construirá el vial y más bien pronto que tarda cederá la titularidad del vial al Ayto, espero que sea más tarde que pronto ya que el Ayuntamiento se está haciendo con un montón de KM de viales para que el Ayuntamiento lo mantenga lo cual implica un gasto importante para el Ayuntamiento. Vamos a votar a favor pero el mantenimiento va a ser excesivo.

**Sr. Baigorri:** Este punto del orden del día se debe a una subvención concedida por la DGA que viene a compensar al Ayto de las fincas adquiridas por el Ayuntamiento de Alcañiz cedidos a través de una proceso de mutación demanial de los terrenos adquiridos.

Por unanimidad de los Concejales

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la mutación demanial de la finca registral 31351, a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, gratuita, libre de cargas, implicando la transmisión del dominio de la misma, todo ello para que proceda la Administración Autonómica a la construcción del nuevo Hospital General de Alcañiz en los términos que fueron indicados en los acuerdos plenarios de fechas 6 de Marzo y 26 de Julio de 2013.

**SEGUNDO:** Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón, la finca registral 31352 para que ejecute las obras de urbanización y acceso al Hospital General de Alcañiz conforme al Proyecto de Urbanización aprobado en fecha 25 de Julio de 2019.

Esta puesta a disposición no implica transmisión alguna del dominio de la finca.

Una vez concluidas las obras de urbanización del vial será entregado al Ayuntamiento de Alcañiz.

**TERCERO:** Puesto que el presente acuerdo supone una modificación de los acuerdos plenarios de fechas 6 de Marzo y 26 de Julio de 2013, se remitirá de nuevo a la Dirección General de Administración Local para su conocimiento, indicando que la valoración de las fincas objeto de esta operación no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**QUINTO:** Delegar en la Alcaldía la adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios para ejecutar/completar/clarificar esta mutación demanial y puesta a disposición de terrenos."

**4. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE LA RED ESTATAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde.

**Sra. Milian:** Este grupo municipal hizo una serie de alegaciones, sumándonos a la asociación vecinal Aveni, en las cuales se pedía que se modificará algunas afecciones de la Avda Zaragoza. Que se hiciese en el Paseo Andrade un sistema de evacuación para que se evitará que se encharcarán las vías. Nos contestaron la semana pasada a las alegaciones aceptando varias de las alegaciones que se habían presentado, agradecer a los técnicos por tener en cuenta las aportaciones. Vamos a votar a favor ya que va a ser un proyecto muy importante en la ciudad.

**Sr. Lahoz:** Es una obra de gran envergadura que va cambiar Alcañiz.

**Sr. Orrios:** No nos podemos negar a la recepción de estas inversiones. Cualquier inversión, ayuda o patrocinio siempre que sea a favor del Ayto de Alcañiz vamos a estar a favor. Son muchos km de vía y el mantenimiento quedará para el Ayuntamiento, es un maquillaje de algunas vías, ya que el saneamiento no se modifica ni sustituye. Nuestro voto va a ser a favor.

**Sr. Estevan:** Este proyecto es uno de los proyectos más importantes que van a cambiar la imagen de la ciudad en muchos aspectos. Nos preocupa especialmente el puente antiguo sobre el río Guadalupe, el Corcho, y otras vías que pueden tener problemas. Tendremos que luchar porque este Ayto tenga capacidad para afrontar el mantenimiento de todas estas vías.

**Sr. Baigorri:** Cuando se realiza una variante, la antigua carretera acaban ser cedidos a los municipios y pasan a formar parte del inventario municipal. Con los Fondos Europeos se consiguió una inversión muy importante de 3 millones de euros, conseguimos mejorar la situación de las hasta ahora carreteras y se transformen en calles.

Por unanimidad de los Concejales presentes

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento del Proyecto de Trazado y se acepte la entrega de las correspondientes vías urbanas de la red estatal en los términos previstos en la Orden TMA/1160/2021 de 8 de Octubre, si bien la transferencia de titularidad no será plenamente efectiva hasta que las obras hayan sido recibidas de conformidad y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicte la Resolución correspondiente.

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**SEGUNDO:** Notificar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda y Urbana, el presente acuerdo.

**5.MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2022**

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde.

**Sr. Orrios:** Esta modificación implica la dotación de crédito para atender la sentencia del Cerro y las necesidades de diferentes departamentos. Vamos a votar a favor.

**Sr. Fernández:** Consideramos que es una modificación presupuestaria importante ya que se dota de crédito para atender la Sentencia del Cerro. Vamos a votar a favor.

**Sr. Baigorri:** La modificación atiende a gastos necesarios del Servicios, Convenio con la Protectora además de la Sentencia del Cerro.

Por unanimidad de los Concejales presentes

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de crédito 25/2022, por importe de 594.367,34 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

**A) SUPLEMENTO DE CREDITO**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
920/22699	OTROS GASTOS SERVICIOS GENERALES (RESP. PATRIMONIAL)	10.000,00 €	72.503,18 €	421.346,86 €	503.850,04 €
920/6320 0	INVERSION REP. EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	0,00 €	221.456,30 €	-72.999,68 €	148.456,62 €
920/50000	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	348.347,78 €	-348.347,18 €	0,60 €
		<b>TOTAL</b>			0,00 €

**B) SUPLEMENTO DE CREDITO**

Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
ACTIVIDADES CULTURALES	84.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €	109.000,00 €
INVERSION REP. EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	0,00 €	148.456,62 €*	-15.000,00 €	133.456,62 €
	<b>TOTAL</b>			0,00 €

\*incluye la modificación 25/2022 A)

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

C) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
171/78910	SUBVENCION NOMINATIVA PROTECTORA INVERSION	0,00 €	0,00 €	63.020,48 €	63.020,48 €
1622/6190 0	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS	16.000,00 €	0,00 €	-16.000,00 €	0,00 €
1622/6250 0	MOBILIARIO GESTION RESIDUOS	22.000,00 €	60.848,63 €	-9.000,00 €	73.848,63 €
171/62500	INVERSIONES MOBILIARIO PARQUES	39.000,00 €	88.007,64	-10.000,00 €	117.007,64 €
171/61900	INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURAS	15.000,00 €	0,00	-15.000,00 €	0,00 €
171/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PARQUES	30.000,00 €	0,00	-13.020,48 €	16.979,52 €
	<b>TOTAL</b>			0,00 €	

D) SUPLEMENTO DE CREDITO

Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
GASTOS EJECUCION EXPEDIENTES DE RUINA	50.000,00 €	11.879,18 €	60.000,00 €	121.879,18 €
INVERSIONES REPOSICION VIAS URBANAS	312.721,19 €	666.637,03*	-60.000,00 €	919.358,22 €
<b>TOTAL</b>			0,00 €	

\* incluye 50.000 € de la modif. 22/2022

E) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
342/2270 9	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS DEPORTES	7.500,00 €	2.184,95 €	35.000,00 €	44.684,95 €
1532/619 01	INVERSIONES REPOSICION VIAS URBANAS	312.721,19 €	606.367,03 €	-35.000,00 €	884.088,22 €
	<b>TOTAL</b>			0,00 €	

\* incluye +50.000 € de la modif. 22/2022 y -60.000 € Modif 25/2022 d)

**SEGUNDO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

**TERCERO:** La modificación presupuestaria supone la actualización del Anexo de Inversiones y el Plan Estratégico de Subvenciones.

**CUARTO:** Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

del Ministerio de Economía y Hacienda."

**6. OFI 15/16/17/19 2022 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Se procede a dar lectura por la Secretaría de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda

Indica el Sr. Alcalde que se va a proceder al debate conjunto de los cuatro expedientes de Omisión de la función Interventora y se procederá a la votación individual de cada uno de ellos.

**Sra. Milian:** vamos a votar a favor, son gastos principalmente de la limpieza del polideportivo, así como de algún concierto de empresas. Son empresas que han realizado el servicio y por lo tanto tienen que cobrar.

**Sr. Lahoz:** Son gastos que se han realizado y las empresas tienen que cobrar.

**Sr. Orrios:** Obviamente las empresas tienen que cobrar, pero hay un procedimiento que se debe seguir, se deben proceder a realizar las diferentes modificaciones presupuestarias. No se realizan los procedimientos adecuados, se acaban ciertos contratos y no se prorrogan y no se licitan. Hay facturas que hay que pagar y no hay saldo para hacerlo. Llevamos demandando cada Pleno que los procedimientos se realicen bien. Nos vamos a abstener.

**Sra. Fernández:** vamos a votar a favor 3 de estas 3 OFI, 16,17,19, son prestaciones que se deben pagar y que se han prestado. Nos abstendremos en la OFI 15 referente al Aragón Sonoro ya que los procedimientos no se han realizado de forma adecuada.

**Sr. Baigorri:** En cuanto a la limpieza del Polideportivo se ha alargado ya que el proceso de contratación ha sido bastante lenta y el contrato puente ha resultado insuficiente. Lo demás son prestaciones realizadas y se deben pagar.

**6.1 OFI 15/2022 Y REC**

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/15/2022 por un importe total de 27.225,00 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
249F 2022 (732R)	REC	2	27.225,00 €	27.225,00 €
		SUMA EUROS	27.225,00 €	27.225,00 €

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.

**6.2 OFI 16/2022 Y REC**

Con 14 votos a favor y 3 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/16/2022 por un importe total de 64.527,66 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
253F 2022 (749R)	REC	2	64.527,66 €	64.527,66 €
		SUMA EUROS	64.527,66 €	64.527,66 €

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.

**6.3 OFI 17/2022 Y REC**

Con 14 votos a favor y 3 abstenciones

**SE ACUERDA:**

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/17/2022 por un importe total de 18.541,04 € euros, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
254F 2022 (750R)	REC	3	18.541,04 €	18.541,04 €
		SUMA EUROS	18.541,04 €	18.541,04 €

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención

**6.4 OFI 19/2022 Y REC**

Con 14 votos a favor y 3 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/19/2022 por un importe total de 13.697,20 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
266F 2022 (835R)	REC	1	13.697,20 €	13.697,20 €
		SUMA EUROS		

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHEZ (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

			13.697,20 €	13.697,20 €
--	--	--	-------------	-------------

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.

**7. REPAROS SUSPENSIVOS 5/6/7 2022**

Se procede a realizar debate conjunto de los tres puntos del orden del día, posteriormente se votaran de forma diferenciada.

**Sra. Milian:** Vamos a aprobar los tres puntos de levantamiento de reparo para que las facturas cobren lo que

**Sr. Lahoz:** Son trabajos realizados y hay que pagarlos.

**Sr. Orrios:** Hay que pagar pero los procedimientos hay que hacerlos bien. No estamos de acuerdo de que se realicen gastos sin tener su correspondientes consignación presupuestaria. Nos vamos a abstener.

**Sra. Fernández:** Nos vamos a abstener. Los procedimientos tienen que ser adecuados en cuanto al que Aragón sonoro, así como los derechos de la SGAE, que se prevea una bolsa para este tipo de gastos.

**Sr. Baigorri:** El problema de la SGAE es que nunca sabes cuando se van a cargar o cuanto importe va a ser.

**7.1 REPARO SUSPENSIVO 5/2022**

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

264F 2022 (769R)	13	8.346,99 €	8.421,99 €
	SUMA EUROS	8.346,99 €	8.346,99 €

**TERCERO.** Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

**7.2 REPARO SUSPENSIVO 6/2022**

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
46F 2022 (288R)	1	8.082,80 €	8.082,80 €
	SUMA EUROS	8.082,80 €	8.082,80 €

**TERCERO.** Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

**7.3 REPARO SUSPENSIVO 7/2022**

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
262F 2022 (767R)	8	2.751,01 €	2.751,01 €
	SUMA EUROS	2.751,01 €	2.751,01 €

**TERCERO.** Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

**8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL  
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
25 de noviembre de 2022

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Mas de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.
- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

**II. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por el Presidente de las Resoluciones de Alcaldía mes de Octubre

Informes de Presidencia.

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Agradecer a todos los trabajadores funcionarios, así como al personal de confianza.

Obras, ver, demolición madres Dominicas y construcción de la Residencia. Se han realizado actividades como el Concurso de Jota organizado por Malandía el cual ha patrocinado este Ayuntamiento, implicándonos con la jota y el bien interés cultural, viendo que la jota alcañizana esta al máximo nivel, ver.

Actividades de juventud en materia de medio ambiente, prevención y concienciación, se han venido realizando varias acciones durante todo el mandato para niños y jóvenes.

Aprobación del Proyecto de Travesías, 4 nuevas glorietas, árboles, carriles bicis, etc Supone una transformación profunda y una inversión de largo alcance. Una vez que uno dispone de una variante por ley se ceden a los ayuntamientos. Somos el único municipio de la provincia de Teruel que vaya a recibir esta inversión. Ahora se tiene que redactar el proyecto constructivo para que se lleve a cabo la licitación y la adjudicación de las mismas.

Hemos puesto fin a la tramitación del vial del Hospital de Alcañiz para que se proceda a la construcción del mismo, hemos tenido la suerte de que nos hayan compensando por la adquisición de terrenos. Las competencias del Gobierno de Aragón no son los viales, si no que es competencia municipal. El Hospital va a quedar comunicado con la ciudad.

Este mes de octubre conocimos la Sentencia del Cerro. Me reuní con los vecinos para pedirles una disculpa. La sentencia establece una responsabilidad del Ayto. de Alcañiz del 80%. El Ayuntamiento no hizo su trabajo correctamente. Hemos asumido nuestra responsabilidad e intentando realizar el menos daño. Estas personas perdieron todo, en cuanto sea efectiva la modificación presupuestaria el Ayuntamiento consignará la cantidad que nos corresponde. No vamos a alargar el proceso judicial y cumpliremos con nuestra responsabilidad intentando ser lo más sensibles posible con la situación.

**III. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Altaba:** Se ha limpiado el azud, felicitar al equipo de Gobierno por la labor. No ha sido necesario ninguna gran maquina, si no que había unas moto sierra y unas pala excavadora. No era necesario esperar tanto. En cuanto a los informes de Presidencia y los carriles bicis de la nueva movilidad, solicito unos aparca bicletas delante de Colegio.

Sobre el pliego de transporte urgente sanitario, que le parece que la UCI se quede sin médico todos los fines de semana y por las noches. El pliego ya está aprobado y se ha licitado.

**Sr. Espés:** Felicitar a la Comisión de Medio Ambiente sobre la labor que se está haciendo sobre concienciación ciudadana del medio ambiente. Quería preguntar como está el estado de la planta fotovoltaica que se iba a instalar a principios de año en los terrenos de Fomenta.

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**Sra. Lorén:** Hace dos plenos el Sr. Abril nos insto a un curso de sintaxis, yo le insto a un ejercicio de transparencia que como cargo público le irá muy bien. Se preguntó en Comisión por la firma del Convenio, se informo que si, que se firmo el 31 de julio. Nos hemos enterado que el Parador sigue pasando facturas al Ayuntamiento y que las facturas están paralizadas. Hace unas semanas salió en prensa que el Parador había recibido una subvención a través de Fondos Europeos para realizar distintas inversiones y restauración de unas pinturas.

**Sr. Estevan:** Se le ha olvidado decir sobre el parón de la obra de los Torreones ni sobre la no Feria de Autoclassic. Tengo un ruego, una pregunta y una reflexión. Ruego que rectifique sobre la obra de los Torreones, se han invertido aproximadamente unos 700.000€, actualmente se han invertido otros 700.000 aproximadamente. Un total de 1.400.000 €. Los políticos tenemos que poner valor a las cosas. Con lo que se va a enterrar en los Torreones Alcañiz podría disfrutar de una piscina climatizada. Por el Polideportivo pasan aproximadamente cada día 2000 personas a las que se les tendrá que informar. Estamos a tiempo de que se rectifique por el bien de Alcañiz. Estoy a favor de la UNED pero no en los Torreones.

Sobre la feria de Autoclassic me sentí avergonzado cuando fui a ver la feria, el ejemplo de 25 años de una feria emblemática de referencia en Aragón, era una exposición de carteles y los vehículos de una familia.

Pregunta respecto al pliego de transporte sanitario, es una autentica barbaridad, dejará al Hospital de Alcañiz sin UVI móvil 12 horas al día de lunes a viernes en horario nocturno y el fin de semana 24 horas sin médico. Que va a hacer usted para defender a los ciudadanos de Alcañiz. Presentaremos Moción y le pediremos que la persona Consejera sea persona Non grata en el municipio de Alcañiz.

**Sr. Abril:** Se firmó el Convenio de forma pública. Cuando me pregunto sobre la situación del Parador yo le explique lo que sucedía, sobre la interpretación del Convenio por el Director del Parador. El cree que debemos pagar unas tasas y nosotros no. Me informe sobre la situación del Plan de Inversiones del Parador. No han solicitado nada oficialmente. Cuando llegue veremos como se gestionan estas inversiones.

**Sr. Baigorri:** Respecto al azud creo que ya se explico en el ultimo pleno, el contrato no únicamente implicaba la limpieza del azud si no que había diferentes actuaciones respecto a mejora de acceso y mejora de pasarelas. Respecto a las plantas fotovoltaicas estamos a la espera de contestación de Endesa si no el contrato tiene que ejecutarse.

**Sr. Alcalde:** Nos preocupa la situación del Parador, estamos buscando soluciones al más alto nivel, con el Presidente de Paradores y buscar una solución en la discrepancia en la interpretación del Convenio.

Sobre el aparcamiento de bicicletas en el Colegio Concepción Gimeno en el Consejo Escolar no se ha solicitado nada sobre ese asunto. Respecto al pliego de transporte urgente sanitario les agradezco que me hagan esa pregunta. He traído el pliego de 2017 y de 2022 para que lo comparen. No se puede perder algo

Código de verificación (CSV): **aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2**  
N. Referencia: **CT22-0938**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHEZ (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

que nunca se ha tenido. No hay una UVI física. SVB ahora 24 horas todos los días, antes 12 horas de lunes a viernes. Se incrementa el servicio respecto a lo que se está prestando ahora.

**Sra. Altaba:** Esta mintiendo

**Sr. Alcalde:** La Sra. Consejera está apostando por una sanidad de calidad, no procede instrumentalizar esta cuestión de forma política. Sobre el tema de los Torreones, no hemos invertido eso, se han tenido que realizar actuaciones por una mala ejecución anterior. La piscina costaba a unos 1.800.000 euros, el proyecto estaba sin pagar. En Teruel han tenido que paralizar la ejecución de la piscina climatizada, la cual tiene un coste de unos 6 millones de euros. Es cierto que es una cantidad elevada la inversión en los Torreones. Es parte del Patrimonio y necesita inversión. ¿Qué hacemos con los Torreones?, ¿cuál es su alternativa?. Sobre la Feria de Autoclassic, es un relato un tanto exagerado. Cuando llegamos vimos que era un coste muy elevado, casi 100.000. Se llegó a un acuerdo con Motorland para que ellos gestionaran Autoclassic. En agosto nos dicen que no, así que no tuvimos tiempo para organizarla de forma adecuada. El modelo comercial ha cambiado mucho y por tanto han cambiado mucho las ferias. Se van hablar con las principales empresas del sector para que nos hagan una propuesta para la gestión de este tipo de feria. Estamos trabajando para que Autoclassic vuelva redefinida.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:42 horas y del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria

Código de verificación (CSV): <b>aeccb102bfba62c6422829e6ac9e30a93a7f1ee2</b> N. Referencia: <b>CT22-0938</b> <b><a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a></b>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>20/12/2022 10:34:28</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>20/12/2022 11:07:48</b>

